EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

NIT 900.958.564-9

CERTIFICA:

Que la **E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR NIT 900.958.564-9,** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, que una vez verificados los archivos contables de la Entidad se estableció que ésta efectuó los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la misma se encuentra a Paz y Salvo dentro del periodo de enero a junio del 2026, con el sistema de Salud y con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
Revisor Fiscal, C.P.T. No. 16873-T
RG. AUDITORES SAS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CERTIFICA:

1. Qué la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, identificada con NIT 900.958.564-9 ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de Seguridad social en Salud (julio 2026), fondos de pensiones, y ARL (junio 2026).

2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas durante el mes de junio del 2026, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. AFILIADOS	TIPO PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO
689	E	93106404	$ 2.577.115.700	16/07/2026	09/07/2026

La presente certificación se expide a solicitud de la administración, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
TP- 16873

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información – NAI, certifico que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, ha cumplido en forma oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. De acuerdo con los documentos, registros de contabilidad y la planilla de pago que he tenido a la vista, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** ha realizado el pago de las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, correspondiente al mes de julio de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días de agosto del año 2026.

NIRA TORRES OLMOS
Revisor Fiscal
TP- 126499 -T
CER-4574-26
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Elaborado por: Nicolas Esteban Pérez Baquero – Gestor de Auditoria Financiera y de Impuestos
Revisado por: Aura Milena Sarmiento López – Gestor Líder de Auditoría Financiera y de Impuestos
Aprobado por: Lucy Yadira Castro Rodríguez- Gerente de Auditoría Regional
Aprobado por: Nira Torres Olmos -Revisor Fiscal